



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

# JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

**ACUERDO PARLAMENTARIO DE LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE COMUNICA AL PLENO LA NUEVA INTEGRACIÓN DE ESTE CUERPO COLEGIADO.**

**CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.**

La Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 48 fracciones III, y XXIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, presentamos a la consideración del Pleno, el **ACUERDO PARLAMENTARIO DE LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE COMUNICA AL PLENO LA NUEVA INTEGRACIÓN DE ESTE CUERPO COLEGIADO**, con base en las siguientes

## ANTECEDENTES:

**PRIMERO.** En sesión ordinaria celebrada el diecisiete de noviembre de dos mil veintiuno, la Diputada Laura Estrada Mauro del Partido Morena, el Diputado Alejandro Avilés Álvarez del Partido Revolucionario Institucional, el Diputado Víctor Raúl Hernández López del Partido de la Revolución Democrática, la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez del Partido Acción Nacional y el Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, dieron a conocer la integración de los Grupos Parlamentarios de la Sexagésima Quinta Legislatura.

**SEGUNDO.** Con fecha catorce de febrero de dos mil veinticuatro, fue recibido en esta Junta de Coordinación Política, el oficio mediante el cual la Diputada Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz renuncia al Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

## CONSIDERACIONES:

**PRIMERO.** El artículo 44 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, establece que la Jucopo es el órgano de gobierno que representa la expresión de la pluralidad del Congreso; por tanto, es el órgano colegiado en el que se propician entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos que resulten necesarios, a fin de alcanzar acuerdos para que el Pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden.

De igual manera establece que la Jucopo se integra por los Coordinadores de cada Grupo Parlamentario y contará con un Secretario Técnico designado por el Presidente. Será Presidente de la Junta por la duración de la Legislatura, el Coordinador del Grupo Parlamentario que por sí mismo cuente con la mayoría absoluta en el Congreso.

**SEGUNDO.** Por su parte el artículo 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, estipula que para los casos de renuncia por parte de un Diputado al Grupo Parlamentario que pertenezca, bastará con el documento en el cual se declare esta circunstancia por



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

## JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

### PODER LEGISLATIVO

parte del renunciante; y para las adhesiones a Grupos Parlamentarios después de su constitución, deberá acompañarse el escrito correspondiente, mismo que será presentado a la Presidencia de la Mesa Directiva y a la Presidencia de la Jucopo.

**SEGUNDO.** De una lectura íntegra al documento recibido, se desprende que la Diputada Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz, renuncia al Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con lo cual el referido Partido Político, ya no se ubica dentro del supuesto inmerso en el primer párrafo del artículo 80, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, es decir, que pueda considerarse como un Grupo Parlamentario, en virtud de que está integrado por un Diputado.

En consecuencia, la y los integrantes de la Junta de Coordinación Política, comunican al Pleno el siguiente

### ACUERDO PARLAMENTARIO:

**PRIMERO.** Esta Junta de Coordinación Política, se da por enterada de la renuncia de la Diputada Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz, al Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

**SEGUNDO.** La Junta de Coordinación Política queda integrada de la siguiente manera:

DIP. SERGIO LÓPEZ SÁNCHEZ	PRESIDENTE Y COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA
DIP. ALEJANDRO AVILÉS ÁLVAREZ	COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
DIP. ANGELICA ROCIO MELCHOR VÁSQUEZ	COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
DIP. ANTONIA NATIVIDAD DIAZ JIMENEZ	COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
DIP. EVA DIEGO CRUZ	COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

### TRANSITORIO

**PRIMERO.** Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Parlamentaria del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

## JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

**SEGUNDO.** Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos legales y administrativos procedentes.

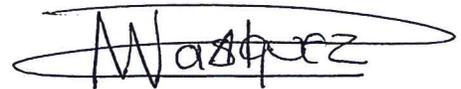
Dado en el Recinto Legislativo del Estado de Oaxaca, 27 de febrero de 2024.

**ATENTAMENTE**  
LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA LXV LEGISLATURA DEL  
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.



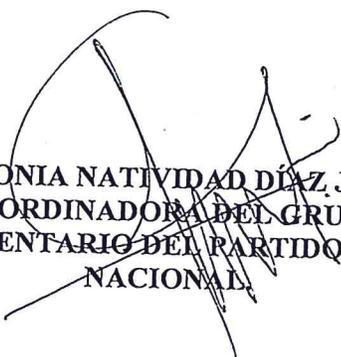
**DIP. SERGIO LÓPEZ SÁNCHEZ.**  
PRESIDENTE Y COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO  
MORENA.

**DIP. ALEJANDRO AVILÉS ÁLVAREZ.**  
COORDINADOR DEL GRUPO  
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO  
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.



**DIP. ANGÉLICA ROCÍO MELCHOR  
VÁSQUEZ.** COORDINADORA DEL GRUPO  
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA  
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

**DIP. ALEJANDRO AVILÉS ÁLVAREZ.**  
COORDINADOR DEL GRUPO  
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO  
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.



**DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ.**  
COORDINADORA DEL GRUPO  
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN  
NACIONAL.



**DIP. EVA DIEGO CRUZ,**  
COORDINADORA DEL GRUPO  
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE  
ECOLOGISTA DE MÉXICO.

LA PRESENTE HOJA CON FIRMAS CORRESPONDE AL ACUERDO PARLAMENTARIO DE LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, DE FECHA VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, POR EL QUE SE COMUNICA AL PLENO LA NUEVA INTEGRACIÓN DE ESTE CUERPO COLEGIADO.